

**Convenio de Servicios entre Colegio de Abogados de la  
Provincia de Misiones y FLORENTIN E HIJOS S.R.L.**

El día 10 del mes de Abril del año 2025, en las instalaciones de Florentín e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-71115814-2 con domicilio en Av. Victoria Aguirre N° 1001 de la ciudad de Puerto Iguazú, representados por el Sr. Jorge Fernando Florentín D.N.I. N° 28.510.186, en el carácter de representante legal, por una parte, en adelante Flory Motos , y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETIVO.** Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y FLORY MOTOS. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula los siguientes descuentos en:

Bicicletas, cascos, herramientas de Jardín: 10% de descuento, acumulables con el programa "Ahora Misiones" en 12 cuotas sin interés.

Por otro lado, otorga además un descuento de \$30.000, en cualquier modalidad de pago, para la adquisición de Motocicletas.

El beneficio para Flory Motos es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de whatsapp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles clientes con la llegada de alrededor de 4.000 personas.

**SEGUNDA. PLAZO.** El plazo de duración del presente convenio se extiende desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 10 de Abril de 2025, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

**TERCERA. METODOLOGIA PARA EL ACCESO.** Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados en la oportunidad que cada local lo requiera.

**CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS.** Florentín e Hijos S.R.L. es una sociedad que cuenta con su sede central en la localidad de Puerto Iguazú, brindando la mejor calidad de productos, servicios y atención a todos sus clientes.

**QUINTA. DIFUSIÓN.** El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. –

**SEXTA. RESCISIÓN.** Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: [drmarianovalenzuela@yahoo.com.com](mailto:drmarianovalenzuela@yahoo.com.com) del colegio y [florymotosiguazu@gmail.com](mailto:florymotosiguazu@gmail.com) de Florentín e Hijos S.R.L.-

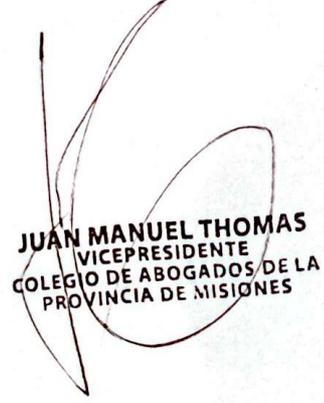
**SEPTIMA.** El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

**OCTAVA.** Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -



Florentin e Hijos S.A.  
CURT 39-71115814-2  
Lic. Florentin Jorge F.  
(Apoderado)



JUAN MANUEL THOMAS  
VICEPRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES